

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 2.652 de fecha 02.08.2022, Aprueba el Programa denominado "**Fiestas Patrias Santa Cruz 2022**".
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 2.122 de fecha 31.08.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 49 de fecha 31.08.2022, de la Encargada de la Oficina de Turismo al Administrador Municipal, solicitando licitar los servicios.
6. Decreto Exento N° 3.124 de fecha 31.08.2022 Llama Propuesta Pública denominada "**Contratación Producción Artística Programa Fiestas Patrias Año 2022**".
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 08.09.2022
8. Certificado Concejo N° 377 de fecha 12.09.2022, Autoriza la Suscripción del Contrato

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación de una productora artística para diferentes sectores urbanos y rurales donde se llevaran a cabo las actividades enmarcadas dentro del Programa Fiestas patrias Año 2.022, esto con el fin de llevar un buen funcionamiento.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.007

DECRETO

EXENTO N° 3.342

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominado: "**CONTRATACION PRODUCCION ARTISTICA PROGRAMA FIESTAS PATRIAS AÑO 2.022 (ID 3838-127-LE22)**", por el monto total de **\$36.221.220.-** (Treinta y seis millones doscientos veintiún mil doscientos veinte pesos) Impuesto Incluido a la empresa **PRODUCCIONES IDEAS SPA**, RUT N° 76.850.011-8, Representada por la señora **PAULETTE PATRICIA TONDREAU MORAGA**, Rut N° 15.117.945-2, con domicilio en Armando Jaramillo S/N, de la comuna de Nancagua.
2. **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ARB/MTE/MRR/GGV/Igd

C. C.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE